



**PAÍS:** COSTA RICA

**PROYECTO:** PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL

**INSTITUCIÓN:** UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

**SECTOR:** JUSTICIA

**PRÉSTAMO:** BID N°. 2526/OC-CR

**LLAMADO:** Solicitud de **EXPRESIONES DE INTERÉS PARA PUESTA EN MARCHA DE LA RED NACIONAL DE CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ**

**FECHA LÍMITE:** 27 de noviembre de 2015

### **Contexto del llamado**

El gobierno de Costa Rica ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para desarrollar el Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, el cual tiene como objetivo contribuir a la disminución del delito violento en el país. Conforme a lo establecido en dicho convenio de préstamo, ratificado por Ley 9025, el gobierno de Costa Rica utilizará fondos del financiamiento para construir y poner en operación Centros Cívicos por la Paz (CCP), que se definen como espacios físicos y simbólicos de presencia estatal, donde se implementará un modelo de atención para la prevención de la violencia, el fortalecimiento de capacidades de convivencia ciudadana y la creación de oportunidades de desarrollo para niños, niñas y jóvenes de 0 a 18 años, que se encuentran en situación de riesgo social, a través de actividades estratégicas, programadas y articuladas en procesos, en el campo de la tecnología, la cultura, el deporte y la recreación.

### **Propuesta**

El objetivo general de esta solicitud de manifestaciones de interés, es **seleccionar una o varias listas cortas** de entidades que presenten una propuesta movilizadora y motivadora, dirigida al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones vinculadas a los CCP, especialmente en materia de **diseño, planificación, articulación y coordinación interinstitucional, ejecución, seguimiento y evaluación de actividades**, en el marco de procesos de incidencia a nivel comunitario y creación de comunidades de aprendizaje. Todas las actividades deberán tender hacia la promoción de la convivencia, el fortalecimiento del tejido social y la solidaridad en las comunidades. Para ellos deberá recurrirse a la identificación, movilización y presentación de buenas prácticas probadas en las diferentes áreas y disciplinas (nacionales e internacionales), en el marco de una estrategia pedagógica integral.

La propuesta deberá incorporar el Modelo de Atención, el Modelo de Gestión y el marco jurídico elaborados, aprobados y puestos en práctica para el funcionamiento de los CCP, y deberá promover oportunidades de interacción, intergración, complementariedad y reflexión entre las distintas áreas y actividades, de manera que se eviten tendencias de compartimentalización o fragmentación.

Además, la propuesta deberá contemplar una estrategia para la reincorporación de jóvenes que han sido expulsados del sistema educativo a modalidades educativas insituacionales, así como promover la permanencia en el sistema educativo de aquellos en riesgo de salir de él, en el



entendido de que esto constituye un factor de riesgo principal de la violencia y una limitante para el desarrollo de las personas.

Los CCP disponen de espacios, equipos y personal institucional para el aprendizaje, práctica y presentación de actividades vinculadas a:

- **Tecnología:** audio, video, robótica, comunicación.
- **Arte y cultura:** pintura, escultura, música, teatro, danza.
- **Deporte y recreación:** fútbol, basquetbol, pingpong, patinaje.

Asimismo, cuentan con Casas de Justicia destinadas a desarrollar capacidades comunitarias para la resolución alterna de conflictos, especialmente entre personas jóvenes.

Cada CCP es gestionado por un equipo constituido por funcionarios de diversas instituciones, entre ellas: Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio del Deporte y la Recreación, Municipalidades, y otros más que contribuyen en la oferta de servicios. Cuentan con Director Programático que contribuyen a la función de coordinación.

### **Información que debe suministrarse en esta etapa del proceso**

Las ENTIDADES O GRUPOS DE ENTIDADES interesadas deberán incluir la información general que consideren pertinente y además específicamente:

Proyectos de la naturaleza de esta solicitud de expresión de interés que han sido desarrollados por la firma . De cada proyecto deberá indicarse: país y nombre del contratante, objeto, monto y fecha del contrato, descripción de los productos del contrato y cualquier otra información que se considere útil

### **Método de selección**

Las entidades serán seleccionadas conforme los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-7 y podrán participar todos los concursantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país.

### **Posibilidad de asociarse en APCAS y/o Consorcios**

Los consultores pueden asociarse entre sí, ya sea formando una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) o mediante un acuerdo de subconsultoría con el fin de complementar sus respectivas áreas de especialización, fortalecer la capacidad técnica de sus propuestas y poner a disposición del Prestatario un grupo más amplio de expertos, proveer mejores enfoques y metodologías. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la entidad será del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.



*Unidad Ejecutora*  
*Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social*  
*Contrato de Préstamo 2526/OC-CR*  
*Ministerio de Justicia y Paz – Banco Interamericano de Desarrollo*  
*Ley 9025 de 15 de febrero de 2012*



### **Remisión de las manifestaciones de interés y otras informaciones**

Las manifestaciones de interés y toda la información de las entidades interesadas debe remitirse en idioma español. Para ser considerados elegibles deberán presentar su expresión de interés físicamente, en la sede de la Unidad Ejecutora situada en DIRECCIÓN, o en formato digital al correo electrónico: [adquisiciones@uep-mjp.go.cr](mailto:adquisiciones@uep-mjp.go.cr). La información puede ser presentada y registrada a más tardar hasta las 15:00 horas del día 27 de noviembre, 2015 (hora local de Costa Rica). La atención de consultas será en el correo indicado anteriormente.

Esta solicitud de expresiones de interés, no implica ningún compromiso contractual, por lo tanto no obliga a la Unidad Ejecutora del Programa ni al Ministerio de Justicia y Paz.

**Gonzalo Elizondo Breedy**  
**Coordinador General**